



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 052-2022/DP

Lima, 13 de diciembre de 2022

VISTO:



El Informe N° 0084-2022-DP/OPP, que adjunta el Memorando Múltiple N° 005-2022-DP/ODECI, la Resolución de Concesión de Subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el “Anexo III: Aceptación de una Subvención de Cooperación Internacional”, relacionados con la emisión de la resolución que acepte la donación dineraria efectuada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, en favor de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Administrativa N° 034-2021/DP, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 020: Defensoría del Pueblo, correspondiente al Año Fiscal 2022;



Que, con la Resolución de Concesión de Subvención (Ref. Expediente n° 2022/SPE/0000400025), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha aprobado una Concesión de Subvención para la ejecución del Proyecto “Violencia de Género contra las Mujeres: fortalecer la prevención desde la Defensoría del Pueblo”, en favor de la Defensoría del Pueblo por la suma de € 189.288 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Ocho Euros), que tiene como finalidad reducir la legitimación y exacerbación de la violencia de género;



Que, mediante el documento denominado “Anexo III: Aceptación de una Subvención de Cooperación Internacional”, la Defensoría del Pueblo, acepta la referida subvención, con los requisitos y condiciones fijados para la utilización y destino de la subvención y las condiciones de control y justificación establecidas; asimismo, comunica los datos de la cuenta bancaria a efectos del desembolso;



Que, en ese sentido, mediante el Memorando Múltiple N° 005-2022-DP/ODECI, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional comunica que: “(...) se ha suscrito la Aceptación de una Subvención de Cooperación Internacional, referente a la Resolución de Concesión de Subvención (RCS) N° 2022/SPE/0000400025; en el marco del Proyecto “Violencia de Género Contra las Mujeres: Fortalecer la Prevención desde la Defensoría Del Pueblo” financiado por la Unión Europea a través de una Cooperación Delegada con la AECID.”;

Que, mediante el Informe N° 0084-2022-DP/OPP, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Secretaría General que: “(...) es necesario autorice se proceda con la elaboración del proyecto de Resolución Administrativa mediante el cual se acepta la donación de la AECID.”;



Que, mediante proveído de la Secretaría General, a través del Sistema de Gestión Documental (SGD), de fecha 07 de diciembre de 2022, recaído en el Informe N° 0084-2022-DP/OPP, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica las acciones necesarias;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y su finalidad, la misma que debe publicarse en el Portal Institucional de la Entidad;

Con los visados de la Secretaría General y de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y de conformidad con lo previsto en los literales d) y e) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo; aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP; y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 005-2022-DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación dineraria otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a favor de la Defensoría del Pueblo, por la suma de € 189.288 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Ocho Euros), destinada a financiar acciones del Proyecto “Violencia de Género contra las Mujeres: fortalecer la prevención desde la Defensoría del Pueblo”.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eliana Revollar Añaños
Defensora del Pueblo (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO